



Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000069 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

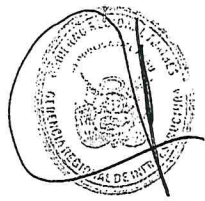
Tumbes, 09 MAR 2017

VISTO:

El Memorando Nº 020-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de Marzo del 2017, Informe Nº 001-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SLCCH, de fecha 02 de Marzo del 2017, Informe Nº 288-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Marzo del 2017, Informe Nº 031-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 02 de Marzo del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000052-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 01 de Marzo del 2017, se aprobó el Expediente Técnico y Presupuesto Analítico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES", con valor referencial de S/. 23,640.90 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 90/100 SOLES), incluye gastos administrativos 0.5%, con precios vigentes al mes de Enero del 2017, y un plazo de ejecución de DIEZ (10) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.



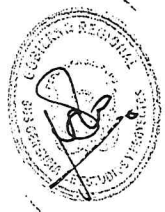
Que, mediante Memorando Nº 020-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de Marzo del 2017, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Arquitecta SILVIA CARHUAMCA CHINININ, para que asuma como residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, a partir del 02 de Marzo del 2017.



Que, mediante Informe Nº 001-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SLCCH, de fecha 02 de Marzo del 2017, la Arquitecta SILVIA CARHUAMANCA CHINININ, solicita Absolución de Consultas, ya que se ha revisado el Expediente Técnico y se verifico que en el terreno no hay acceso para el ingreso de maquinaria pesada, para poder desarrollar los trabajos correspondientes, por tal motivo solicito realizar las consultas al proyectista e dicha actividad.



Que, mediante Informe Nº 288-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Marzo del 2017, el Sub Gerente de Obras, solicita la Absolución de consultas vertidas por la Arquitecta Residente de la actividad, y se derive a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos con la finalidad de que se absuelvan las consultas respectivas, referente a la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES".



Que, mediante Informe Nº 031-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 02 de Marzo del 2017, el Ingeniero Civil GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico Modificado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES", teniendo en cuenta que se ha modificado en la utilización de maquinaria por Acarreo por parte de mano de trabajadora para el Acarreo adecuado, para luego realizar la eliminación indicada, (Adjunto Nuevo Presupuesto Analítico Modificado).



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Conia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000069 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 MAR 2017

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Modificación del Expediente Técnico y Presupuesto Analítico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES", con un valor referencial que asciende a S/. 23,640.90 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 90/100 SOLES), teniendo en cuenta que se ha modificado en la utilización de maquinaria por Acarreo por parte de mano de trabajadora para el Acarreo adecuado, para luego realizar la eliminación indicada, (Adjunto Nuevo Presupuesto Analítico Modificado).

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Expediente Técnico y Presupuesto Analítico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/.23,640.90 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 90/100 SOLES), teniendo en cuenta que se ha modificado en la utilización de maquinaria por Acarreo por parte de mano de trabajadora para el Acarreo adecuado, para luego realizar la eliminación indicada, (Adjunto Nuevo Presupuesto Analítico Modificado), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Ángel Guillén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura (e)
CAP 1627

0000069

09 MAR 2017

Copia fiel del Original

PRESUPUESTO ANALITICO

Presupuesto MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES,
DEPARTAMENTO DE TUMBES - TUMBES

Cliente GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Febrero - 2016

Lugar TUMBES - TUMBES - CORRALES - CENTRO POBLADO SAN ISIDRO

COSTO DIRECTO						23,523.27
Especifica de Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total	
2.3	BIENES Y SERVICIOS					
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					
2.3.27.11	OTROS SERVICIOS					
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					20,560.89
	OFICIAL - CONTROLADOR	HH	79.8795	16.51	1,318.81	
	PEON	HH	1,295.7630	14.85	19,242.08	
2.3.1	COMPRA DE BIENES					
2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					122.72
2.3.12.11	CHALECOS DE SEGURIDAD	UND	16.0000	7.67	122.72	
2.3.16.1	REPUESTO Y ACCESORIOS					667.68
2.3.16.14	DE SEGURIDAD					
	CASCO	UND	16.0000	9.44	151.04	
	BOTAS DE JEBE	UND	16.0000	26.50	424.00	
	MASCARILLA	UND	16.0000	2.60	41.60	
	GUANTES DE HILO	UND	16.0000	3.19	51.04	
2.3.199	COMPRA DE OTROS BIENES					
2.3.199.1	COMPRA DE OTROS BIENES					
2.3.199.11	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO				348.45
	PALANA		4	42	168	
	PICO		3	34	102	
	RASTRILLO		3	26.15	78.45	
2.3.199.199	OTROS BIENES	%MO				66.08
	LENTES DE PROTECCION	UND	16.0000	4.13	66.08	
2.3.25.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES					
2.3.25.12	DE VEHICULOS					1,757.45
	CAMION VOLQUETE 8x4 330 HP 10 M3.	HM	9.7636	180.00	1,757.45	
GASTOS ADMINISTRATIVOS						
23.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					117.62
23.27.11.99	GASTOS ADMINISTRATIVOS	mes	1.0000	117.62	117.62	
TOTAL						23,640.90

SON: VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 90/100 SOLES

